



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 330/2013

á, 03 de junio de 2013

VISTOS:

El Artículo 18 de la Ley N° 2028 de Municipalidades, establece que el número de Comisiones Ordinarias y Especiales de los Concejos Municipales se sujetará a Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008/2006, prevé que las Comisiones del Concejo contarán con Asesores oficiales rentados o no, los mismos que serán designados por el Pleno y dependerán operativamente de la Secretaría de Asesoramiento del Órgano Deliberante.

Que, los Asesores deberán asistir a las Sesiones del Concejo, a las Audiencias Públicas y a las reuniones de Comisiones en los temas relacionados con el trabajo específicamente asignado en función a la metodología dispuesta.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas en la Ley de Municipalidades N° 2028 y su Reglamento Interno, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2013, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se designa a los siguientes Profesionales:

Lic. Donald Mendoza Ortuño
Lic. Franklin Vaca Franco
Lic. Lorgio Ardaya Velasco
Lic. Ricardo Téllez Romero
Ing. Luis Fernando Ortiz Paz
Ing. José Antonio Flores Pinto
Ing. Oleis Hernan Ardaya Duran
Abog. Vladimir Alberto Chávez Núñez
Abog. Edgar Romero Flores
Abog. Maria Rene Daza Abularach
Abog. Miguel Angel Osinaga Mendoza
Abog. Rider Henry Suarez Sempertegui
Abog. Juan Carlos Camacho Vidal
Abog. José Manuel Baldivieso Francesco
Abog. Careaga Tapia Alberto
Abog. Felicia Urquiza Vargas
Sr. Carmelo Wilfredo Julio Ruiz

Como Asesores de las diferentes Comisiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA